



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-010/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA “POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 277/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de febrero de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 026/2026, de fecha 27 de enero de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el expediente identificado como MEM-1463-2024-000053, por medio del cual la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud de la Gerencia de Salud y la Dirección de Planificación de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, proponen la aprobación de la “Política Institucional de Prevención de Enfermedades y Promoción de la salud”; y

CONSIDERANDO: Que, la Política está dirigida a los asegurados del Instituto de Previsión Social y tiene como objetivo principal establecer un marco integral para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en la población, con énfasis en la atención primaria y la identificación temprana de factores de riesgo. Este enfoque busca no solo mejorar la calidad de vida de las personas, sino también reducir la carga de enfermedades crónicas no transmisibles, optimizar los recursos sanitarios y fomentar una cultura de autocuidado, por lo cual se enfoca en priorizar el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud, y en consecuencia, mejorar la calidad de vida a largo plazo;

Que, esta política se aplicará en todas las áreas de atención y promoción de la salud de la institución, incluyendo:

- a) Atención preventiva: Implementación de programas de prevención y promoción de la salud en toda la RIISS del IPS.
- b) Salud ocupacional: Evaluación y promoción de la salud en el entorno laboral, con especial atención en la prevención de enfermedades profesionales, y la reducción de riesgos.
- c) Educación y campañas sanitarias: Iniciativas dirigidas a sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención y los hábitos saludables.
- d) Investigación y docencia: Desarrollo de proyectos de investigación orientados a la prevención de enfermedades y promoción de la salud, así como la formación de profesionales en estas áreas.

Que, al respecto, el Comité de Ética en la Investigación Médica, del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación dependiente de la Dirección de Gestión Médica otorga su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-010/2026

parecer favorable refiriendo que el proyecto constituye una herramienta útil para mejorar la calidad de la atención en el IPS y autoriza su difusión y aplicación;

Que, la Carta Magna del Paraguay, en su Capítulo VI "DE LA SALUD", Artículo 68° - DEL DERECHO A LA SALUD, establece que el Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad...; así como, el Artículo 69° - DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, que se promoverá un Sistema Nacional de Salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado;

Que, la Ley N° 1032, "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD", Capítulo I - DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Artículo 2°. - El Sistema tiene el objetivo de distribuir de manera equitativa y justa los recursos nacionales en el Sector Salud, y a través del mismo se establecen conexiones intersectoriales e intrasectoriales concertadas e incorpora a todas las instituciones que fueron creadas con la finalidad específica de participar en las actividades de promoción, recuperación, rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades de individuos y comunidades, dentro del territorio de la República y Artículo 5°. - El Sistema tendrá como pilar básico, el concepto científico de atención integral de la salud, que armoniza como un todo, las funciones de protección de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación del enfermo, y lo incorpora como estrategia capaz de controlar las causas bio-socio-económicas y culturales de la enfermedad;

Que, para la aplicación de esta Política se trabajará en forma conjunta y coordinada con diferentes Gerencias a través de sus Direcciones para la correcta aplicación de la misma;

Que, la propuesta se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 aprobada por Resolución CA N° 083-035/2023, que establece en el Eje Estratégico N° 1 cuanto sigue: "Fortalecimiento de la Gestión de la Red Integrada e Integral de Salud", así como en la Política Nacional de Salud 2015 - 2030 en la Estrategia número 2: Fortalecimiento de la atención primaria en la Salud en Redes integradas e integrales;

Que, la "POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD" tendrá alto impacto en la calidad de vida de los asegurados, considerando el objetivo primordial de promocionar la salud y la prevención de enfermedades en la población. Asimismo, se logrará optimizar los recursos sanitarios, para priorizar la inversión en la prevención y ahorrar en costos hospitalarios, enfocados en aumentar la calidad de vida de la población asegurada;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2026 de fecha 25 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-010/2026

Que, obra dentro del Expediente el parecer favorable de la Gerencia de Salud y la Gerencia de Desarrollo y Tecnología a través de sus áreas técnicas. A su vez, la Dirección Jurídica por MEM-1463-2024-000053 de fecha 24 de febrero de 2025 concluye cuanto sigue: *“Que el proyecto de Política Institucional de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud se ajusta a la normativa vigente, así como también la proforma de resolución”*;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 026/2026, de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por el mismo;

Por tanto; en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la “Política Institucional de Prevención de Enfermedades y de Promoción de la Salud”, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 15 (quince) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, la difusión del documento aprobado “Política Institucional de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud”.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA-MARIÁ CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE SALUD - DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD

GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGIA - DIRECCION DE PLANIFICACION




POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S

Resolución C.A. - Página Web IPS

VERSION 01

2025


Dr. Fernando Manuel Pennetti Arias
Director
Direccion de Medicina Preventiva
y Programas de Salud I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Biba Patricia Gimenez Leon
Directora
Direccion de Planificacion


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIE CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion


Dr. Derlis C. Leon
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Jorge Magno Britéz Acosta
Presidente del Consejo de Administración del IPS

Dr. Gustavo Alberto González Mafiado
Consejero en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Carlos Alberto Pereira Olmedo
Consejero en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Señor José Emilio Argaña Contreras
Consejero representante de los Empleadores.

Señor Víctor Eduardo Insfrán Dietrich
Consejero representante de los Trabajadores Aportantes.

Señor José Jara Rojas
Consejero representante de Jubilados y Pensionados.

Señor Carlos Estigarríbia
Síndico

GERENCIAS

Dr. Derlis León,
Gerente de Salud
Lic. Juan Carlos Frutos,
Gerente de Desarrollo y Tecnología
C.P Gladys Vera,
Gerente Administrativo y Financiero
Abg. Jaime Caballero,
Gerente de Abastecimiento y Logística
Abg. Vanessa Cubas,
Gerente de Prestaciones Económicas del Seguro Social

COORDINACION TÉCNICA:

Dr. Fernando Perinetti
Director, Medicina Preventiva
Ms. Bioq. Patricia Giménez León
Directora de Dirección de Planificación

EQUIPO TÉCNICO

Arq. Cristina Cabrera
Lic. Alejandra Martínez
Dr. Pedro Ortiz Chiola
Sr. Guido Jara





POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ÁMBITOS Y RESPONSABLES:	5
2. MARCO LEGAL:	6
3. DEFINICIONES:	7
4. OBJETIVOS:	7
5. ALCANCE	8
6. LINEAMIENTOS – ESTRATEGIAS	10
7. SEGUIMIENTO	14
8. ACTUALIZACIÓN	15

Resolución C.A. - Página Web IPS

Dr. Fernando Manuel Perrett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud, I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgr. Biología Patricia Gimenez Leon
Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social (IPS) del Paraguay, en su compromiso con el bienestar de la población asegurada, establece la presente Política Institucional de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud, con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema de salud a largo plazo.

Esta política se enmarca en un enfoque preventivo, priorizando la identificación temprana y el manejo adecuado de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como la hipertensión, la diabetes y otras condiciones asociadas, que representan una carga creciente para el sistema de salud. Se busca ofrecer una atención integral y sostenible, beneficiando a los asegurados mediante una coordinación efectiva entre los distintos niveles de atención.

Mediante los servicios de prevención y promoción de la salud, esta política se constituye en una herramienta de gestión dirigida a los equipos de salud, proporcionando directrices claras para la implementación y seguimiento de los procesos necesarios para alcanzar sus objetivos.

La "Promoción de la Salud" fue definida por la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, en 1986, como el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Asimismo, la OMS reconoce que la promoción de la salud constituye un proceso político y social global que abarca no solamente acciones dirigidas a fortalecer las habilidades individuales, sino también aquellas destinadas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas que inciden en la salud pública e individual.

Conforme a estas definiciones, el Plan Estratégico Institucional (R.C.A. N°056-030/25) establece en su *Eje Estratégico 1 el Fortalecimiento de la gestión de la Red Integrada e Integral de Salud*, orientado a garantizar servicios de calidad de forma oportuna, eficiente y humanizada.

Asimismo, la Política Nacional de Salud 2015-2030, en su *Estrategia N.º 2, establece el Fortalecimiento de la atención primaria de la salud en redes integradas e integrales*, mediante intervenciones integrales con enfoque multidisciplinario dirigidas a identificar, diagnosticar y tratar precozmente las enfermedades no transmisibles (ENT), como las cardiovasculares, diabetes, asma, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer, así como el asesoramiento sobre estilos de vida saludables, autocuidado y cuidados paliativos.


Dr. Fernando Manuel Pennett Arjas
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud, IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Ramos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Biog. Patricia Guzmán, Lic.
Directora
Gerencia de Asesoría y Control de Calidad


Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

La presente política tiene como objetivo principal establecer un marco integral para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en la población, con énfasis en la atención primaria y la identificación temprana de factores de riesgo. Este enfoque busca no solo mejorar la calidad de vida de las personas, sino también reducir la carga de enfermedades crónicas, optimizar los recursos sanitarios y fomentar una cultura de autocuidado, priorizando el empoderamiento de las personas sobre los determinantes de su salud.

1. ÁMBITOS Y RESPONSABLES:


Esta política se aplicará en todas las áreas de atención y promoción de la salud del Instituto, incluyendo:


- **Atención preventiva:** Implementación de programas de prevención y promoción de la salud en toda la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud (RIISS) del IPS.
- **Salud ocupacional:** Evaluación y promoción de la salud en el entorno laboral, con énfasis en la prevención de enfermedades profesionales y la reducción de riesgos laborales.
- **Educación y campañas sanitarias:** Desarrollo de iniciativas dirigidas a sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención y la adopción de hábitos saludables.
- **Investigación y docencia:** Impulso de proyectos de investigación orientados a la prevención y promoción de la salud, así como formación de profesionales en estas áreas.

La implementación de esta política estará a cargo de los siguientes responsables institucionales:

- Dirección de Medicina Preventiva: Coordina la implementación y supervisión de la política, asegurando la capacitación continua del personal de salud.
- Dirección Médica, Dirección de Apoyo y Servicios, Dirección de Hospitales del Área Central, Dirección de Hospitales del Área Interior, Dirección de Enfermería y Dirección de Riesgo Laboral y Subsidio: Ejecutan planes y programas en concordancia con esta política institucional.
- Profesionales de salud: Responsables de la ejecución de programas preventivos y de promoción de la salud, brindando atención integral a los asegurados y la comunidad.
- Personas aseguradas y usuarias: Participan activamente en las iniciativas preventivas y de promoción, comprometiéndose con su propio bienestar y la adopción de hábitos saludables.


Dr. Fernando Manuel Pennetti Ariz
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud, I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Franco Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mgtr. Bto. Patricia Guzmán León
Directora


Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASIRO
Secretaría de Consejo de Administración



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

2. MARCO LEGAL:


La presente Política se basa en lo establecido en la **Constitución Nacional del Paraguay**, que en su **artículo N° 68** reconoce el Derecho a la Salud, indicando: *“El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana”*. Asimismo, el Instituto de Previsión Social como entidad autónoma, autárquica y descentralizada de la Administración Pública del Estado, contempla en su **Carta Orgánica** como “Riesgos Cubiertos” los siguientes puntos: Riesgos de Enfermedad No Profesional, Maternidad, Accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales e invalidez.

El Código Sanitario Ley 836/80, este Código regula las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia. **La Ley 1032/96**, que crea el Sistema Nacional de Salud y promueve el trabajo integrado, siguiendo las normativas establecidas por el MSP y BS como órgano Rector.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, está orientado al logro y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) propuestos dentro de la Agenda 2030. El ODS 3 se enfoca en *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”*. Establece para ello 13 metas que toman en cuenta los problemas de salud no superados, los nuevos desafíos y su estrecha relación con los demás ODS.

El Plan Estratégico Institucional 2023-2028, aprobado por la RC.A. N°056-030/25, donde se establece en el **Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la gestión de la Red Integrada e Integral de salud** para la cobertura de los servicios con calidad de forma oportuna, eficiente y humanizada.


Dr. Fernando Manuel Bennett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud, I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Bto. Patricia Giménez León
Directora
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología
Dr. Deilis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

3. DEFINICIONES:

- **ECNT:** Enfermedades crónicas no transmisibles: Son enfermedades de larga duración cuya evolución es generalmente lenta. Las principales ECNT son la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la enfermedad renal.
- **ENT:** Enfermedades no Trasmisibles: Se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo. Estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas

4. OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Establecer un marco institucional que oriente las acciones preventivas y de promoción de la salud en toda la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud del IPS, con énfasis en la detección precoz de enfermedades, la reducción de factores de riesgo, la mejora de la calidad de vida de la población asegurada y la sostenibilidad del sistema sanitario.

Objetivos Específicos:

- **Fortalecer la Atención Primaria de la Salud** como eje central de las acciones preventivas, mediante la identificación oportuna de factores de riesgo y la detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles.
- **Promover el empoderamiento de las personas aseguradas** sobre los determinantes sociales de su salud, fomentando el autocuidado y la adopción de estilos de vida saludables.
- **Desarrollar y consolidar programas de promoción y prevención** en todos los niveles de atención del IPS, garantizando la equidad en el acceso y la calidad de los servicios.

Dr. Fernando Manuel Pannett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo Tecnológico

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mgr. Biana Patricia Gimenez Leon
Directora
Gerencia de Atención Primaria

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
Gerencia de Atención Primaria



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

- **Impulsar la formación continua del personal de salud** en estrategias de prevención y promoción, con enfoque multidisciplinario e integral.
- **Fomentar la investigación y la vigilancia epidemiológica** como herramientas clave para la toma de decisiones basadas en evidencia y para el diseño de intervenciones eficaces.
- **Articular la participación comunitaria e intersectorial**, reconociendo el papel de las personas aseguradas, sus familias y comunidades en el cuidado de la salud.

5. ALCANCE

- **Programa de Prevención Cardiovascular (AsuRiesgo):** Implementar chequeos preventivos para la detección precoz de factores de riesgo cardiovascular, con opción de seguimiento en la HCE (historia clínica electrónica), a ser implementada con enfermería en el área de la Pre-consulta de los establecimientos de la Red, un protocolo de atención y seguridad de pacientes crónicos en la consulta ambulatoria. A fin de establecer un sistema de vigilancia de las ECNT gracias a un breve interrogatorio sumado a la carga protocolizada de datos de signos vitales en un sistema web.

Se plantea la importancia del trabajo coordinado con la Dirección de Enfermería, el Departamento de Educación Médica, el Departamento de Epidemiología, la Unidad de Obstetricia; para la capacitación de los profesionales médicos, residentes, enfermería y obstetricia con el objetivo de extender el Programa AsuRiesgo con la rotación de los profesionales en hospitales cabeceras del interior del país, además de brindar consejería preventiva, el personal de enfermería brindará educación sanitaria a los pacientes."

El análisis estadístico de los datos permitirá evaluar incidencia y prevalencia de las ECNT que orienten los programas de salud de la institución.


Dr. Fernando Manuel Pennett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
Programas de Salud I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mgtr. Biog. Patricia Gimenez Leon
Directora
Gerencia de Promoción y Educación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

- **Evaluación de riesgo cardiovascular en empresas:** Evaluar el riesgo cardiovascular y de las ECNT (Programa Previbus) de empleados en sus empresas, promoviendo un estilo de vida y entorno laboral saludable.
- **Red de atención preventiva integral al Adulto Mayor:** Establecer en la red centros de prevención, atención y seguimiento de grupos de adultos mayores (Vida Plena), para la evaluación integral de adultos mayores; centrado en fomentar la salud, la participación, la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo su bienestar físico, mental y social para un envejecimiento activo.
- **Prevención en la Niñez y Adolescencia:** Implementar programas de educación y salud a niños y adolescentes en la promoción de estilos de vida saludables de los establecimientos de salud del IPS.
- **Salud Mental:** Proporcionar atención psicológica y talleres de bienestar emocional a personas en establecimientos de salud del IPS.
- **Salud Bucal:** Desarrollar campañas de salud bucal en los departamentos del país, con servicios preventivos y educación en higiene bucal, en coordinación con el Centro Odontológico.
- **Docencia e Investigación:** Establecer un programa de capacitación en medicina preventiva para médicos en formación, recolección de historias clínicas y análisis de datos, generando al menos 2 publicaciones científicas en el primer año.
- **Atención Médica (Clínica Ciudadano de Oro):** Ofrecer atención médica individual, tanto presencial como virtual a través de telemedicina, facilitando el seguimiento de los pacientes, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y garantizar entornos seguros y adecuados.
- **Sostenibilidad:** La Dirección de Medicina Preventiva promoverá alianzas estratégicas intersectoriales e interinstitucionales, a nivel Nacional e Internacional con universidades, centros de investigación y organismos de salud para asesoramiento continuo y la integración de programas educativos e investigación.

Dr. Fernando Manuel Reinhart Arjos
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Biol. Patricia Gamenez Leon
Directora Ejecutiva
Dirección de Promoción y Planificación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

6. LINEAMIENTOS – ESTRATEGIAS

▪ **Promoción de estilos de vida saludables:**

- Fomentar la actividad física, la alimentación equilibrada y la reducción del consumo de sal, tabaco y alcohol.
- Colaborar en forma continua con los programas de educación para la salud en escuelas, empresas y comunidades.
- Fortalecer las actividades del Parque de la Salud en Asunción y apoyar la creación de otros Parques de Salud en el interior del país.

▪ **Prevención primaria y detección precoz:**

- Establecer protocolos de cribado para la detección temprana de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y otras patologías prevalentes en funcionarios y pacientes del IPS.
- Asegurar el acceso a la vacunación y otros servicios preventivos esenciales en la RIISS del IPS.

▪ **Salud Ocupacional - Gestión de factores de riesgos:**

- Identificar a pacientes con factores de riesgo modificables.
- Proporcionar apoyo a los pacientes con factores de riesgo a través de programas de seguimiento y asistencia individualizada.
- Articular el Programa PREVIBUS con la Dirección de Riesgo Laboral y Subsidio.
- Evaluar las empresas con mayor riesgo de accidentes laborales.
- Mejorar el sistema de registro de los accidentes laborales en el SIH


Dr. Fernando Manuel Pennett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
Programas de Salud IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mgtr. Biol. Patricia Jimenez Leon
Directora


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología


Dr. Derlis C. Leon
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

▪ **Salud mental y bienestar psicosocial:**

- Incorporar el bienestar emocional y la prevención del estrés y la depresión en los programas institucionales de promoción de la salud.
- Facilitar el acceso a servicios de salud mental y brindar apoyo en situaciones de crisis a funcionarios del IPS.

▪ **Salud bucal:**

- Promover campañas de prevención de enfermedades bucales, promoviendo una higiene adecuada y chequeos regulares en coordinación con el Centro Odontológico.
- Establecer un flujograma de atención, ejecución y evaluación del proceso de atención preventiva en coordinación con el Centro Odontológico.

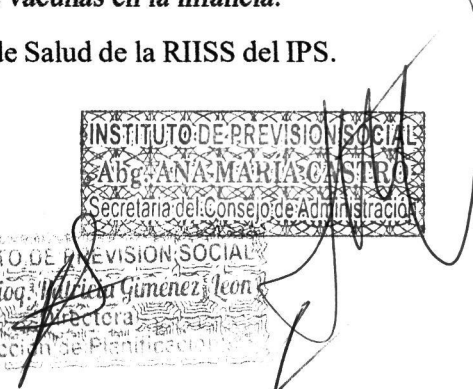
▪ **Promoción Materno Infantil**

- Fomentar la atención prenatal y controles periódicos de funcionarias en estado de gestación, para identificar a pacientes de riesgo con el fin de realizar intervenciones oportunas y así llegar a un embarazo saludable y el bienestar tanto de la madre como del bebe.
- Participar de Campañas Nacionales para la prevención de muertes maternas y neonatales, realizadas por el órgano rector de la Salud en el país.

Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses.

- Promover Campañas educativas sobre la importancia de las vacunas en la infancia.
- Fomentar la creación de Clubes de Madres en los servicios de Salud de la RIISS del IPS.


Dr. Fernando Manuel Pennett Arce
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud, I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Biog. Gabriela Gimenez Leon
Directora
Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

11
Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

▪ **Control de Infecciones**

- Implementar protocolos y guías institucionales para la prevención de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS).
- Fortalecer la capacitación continua del personal en el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP).
- Establecer un sistema de vigilancia activa de las IAAS en todos los niveles de atención.
- Medir y reportar mensualmente la tasa de infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de salud de segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad.

▪ **Seguridad del Paciente**

- Promover reuniones clínicas periódicas para el análisis de casos relacionados con eventos adversos, en coordinación con el Comité de Bioética, con el fin de revisar los procesos clínicos y administrativos involucrados, e implementar planes de mejora continua que fortalezcan la seguridad del paciente y la calidad de la atención.
- Gestionar la capacitación continua sobre el uso seguro de medicamentos, procedimientos y tecnología médica en forma coordinada con las Direcciones involucradas en la atención al paciente.

▪ **Capacitación Institucional**

- Promover la realización de cursos y Talleres para el abordaje de: Código Infarto, Emergencias Obstétricas, Seguridad del Paciente, Autocuidado, salud Mental, etc.

Implementar simulaciones clínicas y talleres prácticos dirigidos al personal de salud, con el objetivo de fortalecer sus habilidades técnicas, comunicacionales y de toma de decisiones en situaciones reales y de emergencia. Estas capacitaciones permitirán una preparación más efectiva, fomentando el trabajo en equipo, la identificación temprana de riesgos, y una atención más segura, humanizada y de calidad. Concertar convenios con universidades e instituciones para la formación de nuevos profesionales de salud, con enfoque de prevención de enfermedades y promoción de la salud.


Dr. Fernando Manuel Pennett, Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
y Programas de Salud, I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerencia de Desarrollo y Tecnología


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Bice Julia Giménez León
Directora
Gerencia de Planificación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


Dr. Derhis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

▪ **Articulación Intersectorial e Interinstitucional**

- Fomentar la cooperación y articulación intersectorial en el marco de las redes integradas e integrales de servicios de salud.
- Participación activa en mesas de trabajo con actores clave del sistema de salud.
- Creación de acuerdos y convenios de cooperación interinstitucional para la implementación de programas conjuntos.

▪ **Epidemiología**


- Impulsar campañas de sensibilización y jornadas de vacunación masiva en coordinación con el Ministerio de Salud, priorizando grupos de riesgo y zonas vulnerables.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica institucional para monitorear e identificar patrones y tendencias de enfermedades, con especial énfasis en la detección oportuna de brotes.
- Coordinar la notificación y el reporte de enfermedades de notificación obligatoria (ENO) y otros eventos relevantes de salud pública, conforme a las normas nacionales e internacionales.
- Recomendar e implementar medidas de prevención y control ante enfermedades transmisibles y no transmisibles, como vacunación, manejo de brotes y estrategias de educación para la salud.
- Verificar la calidad, completitud y oportunidad de los datos epidemiológicos, asegurando su análisis riguroso para la elaboración de informes que orienten la toma de decisiones en salud pública.

▪ **Planificación Familiar**

- Brindar consejería integral en salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos, a todas las personas que acceden a los servicios de planificación familiar.
- Garantizar la disponibilidad continua y el acceso equitativo a métodos anticonceptivos en todos los establecimientos de salud del IPS.
- Capacitar al personal de salud en la provisión de servicios de planificación familiar, incluyendo orientación adecuada, manejo clínico y aspectos éticos y culturales.


Dr. Fernando Manuel Bennett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
Programas de Salud, I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Ramos Acosta
Gerencia de Desarrollo Tecnológico


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Biog. Patricia Gimenez Leon
Gerencia de Asesoría Técnica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

13
Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

7. SEGUIMIENTO

La implementación de la presente política será monitoreada de forma progresiva mediante mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos, con base en los siguientes componentes:

▪ **Indicadores de Salud:**

Definir e implementar indicadores clave para medir la efectividad de las acciones de prevención y promoción de la salud. Ejemplos de indicadores:

- Número de niños menores de 5 años vacunados, comparado con el año anterior.
- Número de embarazadas con controles prenatales completos.
- Número de eventos adversos reportados, en relación al año anterior.
- Número de reportes sobre infecciones intrahospitalarias emitidos.
- Número de perfiles epidemiológicos por departamento entregados al Departamento de Estadísticas de la Dirección de Planificación.
- Número de Clubes de Vida Plena y Clubes de Madres implementados.
- Cantidad de mapeos anuales realizados (embarazadas, adultos mayores, entre otros).


▪ **Evaluaciones periódicas:**

Establecer un sistema de monitoreo, seguimiento y control continuo de la implementación de la política. Realizar al menos una auditoría interna anual para evaluar el grado de cumplimiento, identificar brechas y proponer acciones de mejora.

- **Satisfacción del Usuario:** Aplicar encuestas semestrales de satisfacción para evaluar la percepción de los usuarios respecto a la calidad y accesibilidad de los servicios preventivos brindados.


D. Fernando Manuel Perinetti Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
Programas de Salud I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Rufos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Patricia Gimenez Leon
Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASARO
Secretaria del Consejo de Administración


Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



POLITICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL I.P.S.

Versión	01
Revisión	00
Vigencia	

8. ACTUALIZACIÓN


La presente política será revisada y actualizada cada dos años, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieran, con el fin de asegurar su alineación a los avances científicos, las recomendaciones nacionales e internacionales y las necesidades cambiantes de la población asegurada.

La responsabilidad de su revisión y actualización recaerá en los equipos designados para la implementación, monitoreo y evaluación de la Política Institucional de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud.


Dr. Fernando Manuel Pennett Arias
Director
Dirección de Medicina Preventiva
Programas de Salud, I.P.S.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo Tecnológico


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mgtr. Biología Patricia Giménez León
Directora


Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. NA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración